



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.977/2014.-

ZAPALLAR, 20 de agosto de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Preinforme de observaciones N° 20 de 2014 sobre auditoría al Programa de Integración Escolar en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Zapallar, de fecha 8 de julio de 2014
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Lo prescrito en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA** para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en las irregularidades observadas por la Contraloría Regional de Valparaíso a propósito de la Auditoría realizada al Programa PIE, que ha observado omisión de registro de asistencia de alumnos.
- 2.- **DESÍGNESE**, Fiscal Instructor a doña **ANA VARAS CUEVAS**, Encargada de Control de la I. Municipalidad de Zapallar.
- 3.- **CONCÉDASE** el plazo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales para llevar a cabo el presente procedimiento disciplinario a contar de la fecha de notificación de la Sra. Fiscal.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5.- **NOTIFÍQUESE** de la presente instrucción y designación al Fiscal Instructor, por medio del Secretario Municipal.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: DECRETOS /Sumario Administrativo

DISTRIBUCIÓN

- Fiscal Instructor
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Transparencia
- Archivo: Secretaría Municipal

ADM/CTL/SEC/RR/

27/8/2014